

Sachaca, 14 de Enero del 2021

VISTOS:

El Informe N° 00001-2021-2020-GPPYR-MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído N° 046-2021 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 00001-2021-2020-GPPYR-MDS Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que se ha emitido el Decreto Supremo N° 405-2020-EF, por el cual se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020. El indicado Decreto Supremo tiene como objeto la transferencia de partidas a favor de pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme al detalle establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley del Presupuesto para el año 2021. El artículo 2 numeral 2.1 del citado Decreto Supremo establece que Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Por tanto, se realizó la nota tipo 001 en el SIAF Operaciones en línea. En merito a lo indicado, se solicita que se emita el acto administrativo correspondiente para la incorporación del citado presupuesto.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

APRUEBESE la Desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 405-2020-EF por un monto de S/ 109,600.00 (Ciento Nueve Mil Seiscientos y 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

NOTA 0369

Egresos En Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: Municipalidad Distrital de Sachaca

FUNCIÓN: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

PROGRAMA FUNCIONAL: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto.

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Gestión.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto.

ACTIVIDAD 5006373: Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

GASTO CORRIENTE 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

S/ 64,200.00

FUNCIÓN: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

PROGRAMA FUNCIONAL: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto.

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Gestión.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto.

ACTIVIDAD 5006373: Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

GASTO CORRIENTE 2.3. BIENES Y SERVICIOS

S/ 45,400.00

TOTAL PLIEGO

=====

S/ 109,600.00

=====

ARTICULO SEGUNDO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

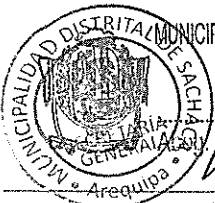
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA
Gerente General
Eliás Moscoso Rojas
Secretario General



Sr. Pedro Díaz Pinto